

Medellín, 16/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **LADRILLERA ALCARRAZA S.A.S.** con Nit. **800.047.006-9**, representada legalmente por el señor **LUIS BERNARDO VALDERRAMA SIEGERT** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.555.178**, radicó el día **16 de marzo de 2020**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS Y ARCILLAS**, ubicado en el municipio de **ITAGUI**, departamento de **ANTIOQUIA**, a la cual le correspondió el expediente No. **500418**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-704 del 27 de diciembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 914-79 del 26 de febrero de 2021, dentro de la propuesta de contrato de concesión No. **500418**, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente pronunciamiento NO procede recurso alguno de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



ARTICULO CUARTO. - Ejecutoriada y en firme la presente providencia, ordénese a la Gerencia de Catastro de la Agencia Nacional de Minería que proceda a la desanotación del área en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 21 de febrero del 2022 y se desfija el día 25 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

